

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (6º SEGUIMIENTO)

Comisión DOCENTIA de Unibasq:

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Albertina Albors-Llorens
Urtzi Ayesta Morate
Uxue Arostegui Marin

Secretaria: Idoia Collado Arrúe

Fecha: 7 de Febrero del 2018

Fdo. Presidente de la Comisión DOCENTIA de Unibasq

Introducción

La Comisión que ha elaborado este informe fue nombrada por Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/2012, de 28 de junio, y de acuerdo al Convenio Marco de Colaboración entre ANECA y Unibasq.

La Comisión está presidida por D. Eduardo García Jiménez (profesor de la Universidad de Sevilla, Facultad de Ciencias de la Educación), forman parte de dicha Comisión los siguientes vocales; Dña. Albertina Albors-Llorens (profesora de la University of Cambridge, Faculty of Law), D. Urtzi Ayesta Morate (profesor investigador de Ikerbasque e investigador, Director de Investigación del CNRS) y Dña. Uxue Arostegui Marin (alumna de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, Facultad de Informática) y actúa como secretaria de la Comisión Dña. Idoia Collado Arrúe (Responsable de programas de Unibasq).

De acuerdo con el procedimiento la Comisión analizó la información suministrada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Informe de Implantación del Modelo de Evaluación Docente de la UPV/EHU: sexta convocatoria experimental Enero de 2017 y Anexo: vinculación del programa DOCENTIAZ con los programas de desarrollo docente de la UPV/EHU y futuras líneas de actuación), junto a toda la documentación que consta en el expediente en Unibasq. Fruto de este análisis se emitió el "Informe provisional de evaluación de la implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (6º seguimiento)". Posteriormente, notificada la propuesta de informe, la Universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas. Una vez revisada toda la documentación la Comisión ha consensuado y elaborado de manera colegiada el presente Informe.

Valoración de la implantación del modelo de evaluación

Una vez revisado el expediente de DOCENTIA de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, la Comisión ha podido constatar lo siguiente:

- ✓ El Manual recoge las **dimensiones básicas** de evaluación de la actividad docente recogidas en el programa DOCENTIA, además, se completan con una dimensión relativa al desarrollo profesional docente que está alineada con las propuestas más innovadoras en el campo de la evaluación de la actividad docente.
- ✓ El programa DOCENTIAZ alinea sus **objetivos** con los de la UPV/EHU (a través de sus Estatutos) y

con los del programa EHUndu.

- ✓ El plan estratégico 2018-2021 recoge, en su **EJE IV. PERSONAS**, el apoyo a la carrera académica docente del profesorado si bien no hay una referencia explícita a DOCENTIAZ. Únicamente se menciona como fortaleza de la UPV/EHU en el DAFO.
- ✓ El Manual especifica cuál es la **finalidad** y cuáles son las **consecuencias** de la evaluación de la actividad docente, tanto para el profesorado como para la institución universitaria.
- ✓ El Manual especifica con claridad el **ámbito** y el **carácter** del programa DOCENTIAZ. Así, se establecen los **requisitos de participación** en el programa (según el régimen de vinculación a la UPV/EHU), y el carácter voluntario de la evaluación o la periodicidad de la evaluación fijada en cinco.
- ✓ El programa DOCENTIAZ tiene una **periodicidad** de cinco años,
- ✓ Las **dimensiones objeto de evaluación** y su **definición** son acordes con el Modelo DOCENTIA y, además, se completan con una dimensión relativa al **desarrollo profesional docente** que está alineada con las propuestas más innovadoras en el campo de la evaluación de la actividad docente.
- ✓ La evaluación está centrada preferentemente en la evaluación del **desempeño docente**. Se ha reducido la influencia del efecto corrector observado en algunos criterios y se ha aumentado de ese modo la capacidad discriminativa del modelo. Los cambios se han introducido en la convocatoria octava. No obstante, habrá que esperar a los resultados de dicha convocatoria de evaluación para comprobar su efecto en la discriminación de los diferentes niveles de calidad de la actividad docente definidos en DOCENTIAZ.
- ✓ Los **criterios de evaluación** y las **puntuaciones** a ellos asociados están recogidas en el Manual de evaluación y en sus anexos. Los **criterios de evaluación** están vinculados a los conceptos de adecuación, la satisfacción, la eficiencia y la orientación a la innovación. Si bien la eficiencia está definida en términos menos precisos que el resto de los criterios.
- ✓ Las **fuentes y procedimientos de recogida de información** utilizados en el programa DOCENTIAZ están alineados con los establecidos en el programa DOCENTIA. Los elementos que conforman los procedimientos de recogida de información utilizados se corresponden con las dimensiones y criterios de evaluación del programa.
- ✓ La **composición de la Comisión universitaria de evaluación docente** es adecuada a la naturaleza de la función que debe desempeñar y representativa de los agentes implicados en el proceso de evaluación.
- ✓ El **procedimiento y los criterios para la selección de los miembros** de dicha comisión

garantizarían inicialmente la independencia de sus decisiones. Se presenta un programa de formación detallado de los miembros de la CUED, que responde a lo requerido en el Informe provisional. De igual modo, se explica el funcionamiento de dicha Comisión. Sería recomendable que a partir de esa práctica de funcionamiento la CUED elaborara un reglamento de funcionamiento explícito, de acuerdo con la mejora de DOCENTIAZ prevista en el escrito de alegaciones. De igual modo, sería recomendable que se estableciera un procedimiento sistemático que permita recoger e incorporar las apreciaciones de los agentes implicados en el proceso de evaluación.

- ✓ El programa DOCENTIAZ cuenta con un sistema de regulación para revisar las **actuaciones realizadas** y detectar posibles **mejoras**. En dicho sistema de regulación participan todos los agentes implicados en la evaluación de la actividad docente. El sistema de regulación permitiría introducir mejoras progresivas en el programa DOCENTIAZ. El sistema de regulación se apoya en el uso de un cuestionario que completa cada colectivo al término del proceso de evaluación. La información recogida mediante dicho instrumento es analizada y se recoge en Informe de seguimiento de la implantación del programa. En dicho Informe –véase el sexto Informe de seguimiento- se analizan los principales hitos del proceso de evaluación, sus resultados y la satisfacción de los agentes implicados.
- ✓ Los **resultados de la evaluación de la actividad docente** alcanzan algunos de los objetivos previstos en el programa DOCENTIAZ. El modelo, el proceso y los propios resultados de la evaluación cuentan con legitimidad y aceptación por parte de los colectivos implicados en la misma.
- ✓ La **participación del profesorado** en el programa ha aumentado en la séptima convocatoria, cuando se consideran las variables centros y categorías de profesorado y se analizan los valores desde la primera convocatoria. No obstante, aún se observan importantes fluctuaciones en la participación por campos de conocimiento que tendrían que corregirse.
- ✓ En el escrito de alegaciones se detallan las **consecuencias** derivadas de la evaluación de la actividad docente, tanto para los individuos como para la UPV/EHU. Las consecuencias de carácter individual que se enumeran están relacionadas con los incentivos económicos al profesorado (complementos retributivos y quinquenios), el reconocimiento a la excelencia docente, la acreditación del profesorado (en diferentes figuras contractuales y de funcionariado), la participación en cursos y proyectos de innovación, la mejora docente y el acceso temporal. Las consecuencias institucionales presentadas están referidas a la conexión de DOCENTIAZ con el nuevo plan estratégico y su valor como indicador del programa de apoyo a los grados y seguimiento de las titulaciones.
- ✓ El **informe individual de evaluación de la actividad docente** permite introducir elementos

cualitativos y cuantitativos, de cada una de las dimensiones del modelo. Si se redacta apropiadamente por parte de la CUED, el docente afectado y el SAE tienen inputs para revisar y mejorar la práctica docente.

- ✓ El **desarrollo profesional docente** se ha abordado de una manera más evidente desde el ámbito de la formación, especialmente de aquellos profesores y profesoras que no han alcanzado una evaluación favorable. En este sentido, se ha concretado mejor cómo el modelo DOCENTIAZ promueve el desarrollo profesional a través de la formación vinculada a los resultados de la evaluación de la actividad docente. No obstante, cabría establecer igualmente la definición de un modelo de desarrollo profesional y su evaluación. La tarea que se recomienda acometer no es sencilla dado que en el sistema universitario español no existe en la actualidad un referente de actuación que responda a esa idea.
- ✓ La Universidad ha **revisado y reflexionado** sobre la aplicación del programa DOCENTIAZ.

Mejoras realizadas por la universidad

La UPV/EHU ha recogido la mayoría de las recomendaciones del quinto Informe de seguimiento. Así, mientras ha mejorado la transparencia, la visibilidad (aunque no se publican los informes de implantación) y la gestión del programa, no se han atendido las recomendaciones relativas al carácter no voluntario de DOCENTIAZ.

Recomendaciones

- 1) Incorporar en el **plan estratégico** 2018-2021 una referencia más explícito al programa DOCENTIAZ, que ha sido elaborado y promovido por la propia UPV/EHU
- 2) Analizar la **voluntariedad** de la evaluación de la actividad docente.
- 3) **Ampliar la participación** del alumnado.
- 4) Incorporar al modelo DOCENTIAZ un modelo de **desarrollo profesional docente** que abarque desde la etapa de inmersión a la etapa de retiro del profesorado. En dicho modelo deberían

vincularse la mejora continua de la práctica profesional, la formación del profesorado y la evaluación de la actividad docente.

- 5) Elaborar un **reglamento de funcionamiento** de la CUED.
- 6) Elaborar un **procedimiento** que permita recoger e incorporar de forma sistemática las observaciones y recomendaciones de los agentes implicados en el proceso de evaluación de la actividad docente.
- 7) **Mejorar los índices de participación** en la evaluación de la actividad docente, en las áreas de conocimiento y centros con valores inferiores al 30%.
- 8) Aclarar en las bases y manual de la convocatoria los detalles relativos a la **periodicidad** de la evaluación.

Conclusión

La Comisión DOCENTIA de Unibasq valora positivamente la implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPV/EHU, considerando que está suficientemente experimentado y desarrollado para que la Universidad pueda presentar la solicitud al proceso de certificación, aunque conviene prestar especial atención a la implementación de las recomendaciones de este Informe de cara a la certificación.